

el siguiente día, 17 de Junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (Iberclear), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 13, 18, 18 bis y 20 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Delegación de Facultades.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma,

así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—19.174.

WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente, y por orden del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima, que se celebrará en las oficinas centrales de la sociedad sitas en la calle La Bolsa, número 14, 2.^a planta (Madrid), el día 1 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2003, así como sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de cargos.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad.

Cuarto.—Concesión de facultades para ejecución y protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas y obligacionistas, podrán examinar en el domicilio social, los documentos que dispone el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los mismos.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—Don Alfonso Senillosa Ramoneda, Presidente del Consejo de Administración.—20.240.

ZARPIMI, S.A.

Anuncio de reactivación

Se hace público que la Junta General de «Zarpimi, Sociedad Anónima, en liquidación» celebrada el día 3 de mayo de 2004 en primera convocatoria ha adoptado el acuerdo de reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, a 3 de mayo de 2004.—El Administrador único, Don Federico Serratosa Caturla.—20.131.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ZURICH LIFE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el accionista único de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, acordaron el 4 de mayo de 2004 la fusión por absorción de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de abril de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 21 de abril de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

Barcelona, 5 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., y de Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., Sociedad Unipersonal, Carlos Madrigal Escuder.—19.266. 2.^a 13-5-2004